

“Las famosas bases de Manresa que constituyen las aspiraciones de aquellas gentes de constituir la nacionalidad catalana”. Entre el mito y la realidad

“The famous Bases of Manresa that constitute the aspirations of those people to constitute the Catalan nationality”. Between myth and reality

Josep PICH MITJANA
Universitat Pompeu Fabra

Jordi SABATER
Universitat Ramon Llull

Frederic Josep PORTA I CAPDEVILA
Universitat de Barcelona

RESUMEN

El objetivo del artículo es comprender mejor el proceso que implicó la definitiva politización del movimiento catalanista. Está basado en fuentes primarias, fundamentalmente provenientes de la prensa y memorias, y también secundarias. Pretendemos explicar la relevancia que tuvieron las Bases de Manresa de 1892, negando el mito que las situaba como el momento inicial del catalanismo político. Este mito fue impulsado tanto por los centralistas, los cuales veían en las Bases de Manresa los orígenes de un supuesto independentismo catalán, como por una parte del catalanismo.

PALABRAS CLAVE

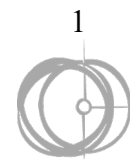
Catalanismo; Bases de Manresa; *Unió Catalanista*; autonomismo; federalismo; independentismo.

ABSTRACT

The aim of the article is to better understand the process involved in the definitive politicization of the Catalanist movement. The study is based on primary sources, mainly from the press and memories, as well as secondary sources. We intend to explain the relevance of the Bases de Manresa of 1892, denying the myth that placed them as the initial moment of political Catalanism. This myth was promoted, both by the centralists who saw in the Manresa Bases the origins of a supposed Catalan separatism, and also by a part of the Catalanist movement itself.

KEYWORDS

Catalanism; Bases of Manresa; *Unió Catalanista*; Autonomy; Federalism; Independence.



Artículo recibido el 22-4-2022 y admitido a publicación el 4-8-2022.

<https://doi.org/10.5565/rev/rubrica.260>

Rubrica Contemporanea, vol. XI, n. 22, 2022
ISSN. 2014-5748

En la politización del catalanismo, las Bases de Manresa son relevantes, pero fueron parte de un proceso que se inició en el ámbito cultural con la *re*-instauración de los Juegos Florales en 1859. También son relevantes los dos congresos catalanistas de 1880 y de 1883, la constitución de la primera asociación política catalanista, el *Centre Català*, la memoria y el mensaje presentados a Alfonso XII, el *Memorial de Greuges* de 1885, y a su mujer María Cristina, el Mensaje a la Reina Regente de 1888, o la campaña en contra de la uniformización del Código Civil de 1889¹. No obstante, fueron tanto las críticas de los centralistas, como su reivindicación por una parte del catalanismo, las que transformaron a las Bases de Manresa en una especie de símbolo mitificado.

Cuando el diputado, inicialmente conservador y posteriormente uno de los fundadores de la *Lliga Regionalista*, Raimon d'Abadal i Calderó habló por primera vez de las reivindicaciones catalanistas en el Congreso, el 9 de febrero de 1900, inició su explicación “desde la publicación del programa de Manresa” y dijo que entendía que las “bases del programa de Manresa son en un todo legítimas; demuéstrole el hecho de que *La Renaixensa* publica a diario esas bases y no ha sido objeto de denuncia”. El conservador Silvela, entonces jefe del Gobierno, reconoció que el programa de Manresa no era separatista, pero añadió que: “en tal forma puede defenderse el programa de Manresa, que constituya delito de separatismo”. Abadal defendió la legitimidad de las Bases, que tendrían como deseo que las regiones españolas fuesen heterogéneas. El republicano y fundador del Instituto Libre de Enseñanza Gumersindo de Azcárate replicó que “eso no se debe decir”. Romero Robledo, que lideraba la facción conservadora conocida como *romerista*, reconoció que antes de esta discusión parlamentaria no conocían las Bases, pero que las consideraba perniciosas. Las analizó, una a una, en el Congreso y afirmó que el “programa de Manresa pretende así, candorosamente, hacernos tragar unas píldoras que significan la independencia absoluta para Cataluña, obligando a las demás provincias en todo cuanto a ella beneficie. Ese es un separatismo que, mientras no traspase la región de las ideas, con llamarlo maldito basta”. A partir de ese momento, los centralistas las identificaron con un supuesto separatismo catalán y se quejaron porque en Cataluña no encarcelaban a los “propagadores de las cartillas que contienen el programa de Manresa”. Éstas pasaron de ser conocidas únicamente por los catalanistas, entre 1892 y 1900, a ser las “famosas bases de Manresa que constituyen las aspiraciones de aquellas gentes de constituir la nacionalidad catalana”².

En 1921, el *maurista* Benito Mariano Andrade sentenciaba que: “los cándidos e ignorantes que todavía afirman que los regionalistas catalanes no son separatistas, no

1. José Antonio GONZÁLEZ CASANOVA, *Federalisme i Autonomia a Catalunya (1868-1938). Documents*, Barcelona, Curial, 1974, pp. 161-165, y “Estudi introductori”. *Textos Jurídics Catalans, Memorial de Greuges de 1760. Projecte de Constitució de l'Estat Català de 1883. Memorial de Greuges de 1885. Missatge a la Reina Regent de 1888. Bases de Manresa de 1892*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, 1990, pp. XXXII-XXXIII; Jordi LLORENS, *La Unió Catalanista i els orígens del Catalanisme polític*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1992 ; ídem, *La Lliga de Catalunya i el Centre Escolar Catalanista*, Barcelona, Dalmau, 1996, pp. 28-29; Joan PEREZ FRANCESCH, *Les Bases de Manresa i el programa polític de la Unió Catalanista (1871-1899)*, Manresa, Fundació Caixa de Manresa, 1992; Josep TERMES y Agustí COLOMINES, *Les Bases de Manresa de 1892 i els orígens del catalanisme*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, 1992; Josep PICH, *El Centre Català. La primera associació política catalanista (1882-1894)*, Catarroja-Barcelona, Afers, 2002; ídem, “La Génesis del catalanismo político. De los inicios de la Restauración a la crisis del Centre Català”, *Hispania*, n. 229 (2008), pp. 437-470, <https://doi.org/10.3989/hispania.2008.v68.i229.85>, y Angel SMITH, *The Origins of Catalan Nationalism, 1770-1898*, Basingstoke, Palgrave, 2014, pp. 193-194, 199 y 250.

2. Fernando SOLDEVILLA, *El año político. 1900, Año VI*, Madrid, Imp. Enrique Rojas, 1901, pp. 49-52, 62, 66 y 138.

podrán menos de considerar que no es buen español el que quiere quitar a España, a la Patria grande, a la única e indiscutible Patria nuestra, todas las prerrogativas, atribuciones y facultades inherentes a la plena soberanía. Y las Bases de Manresa la cercenan de tal modo, que más bien puede decirse que la arrancan de cuajo, con garra de felino y con voracidad de hiena, para apropiársela sin escrúpulo para Cataluña”³.

Las Bases de Manresa supusieron más una concreción de lo que habían sido hasta entonces los postulados nacionalistas románticos –es decir, un final de etapa– que un avance del regional-nacionalismo que triunfaría después de 1898. Plantearon más un proyecto de Estatuto de autonomía que una constitución. Tampoco eran el programa político de un partido o de un movimiento de masas, sino unos principios programáticos⁴.

En 1892, el catalanismo era un movimiento minoritario y en vías de politización, pero al cabo de diecinueve años pondría en jaque al sistema político de la Restauración, que identificamos como el *régimen del 76*, con la primera victoria política electoral del catalanismo⁵. Cuando éste pasó a ser parlamentario –después de la pérdida de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, de la mano de los regionalistas que tenían como bandera las Bases de Manresa–, los centralistas consideraron que sus reivindicaciones, formuladas en las Bases, eran separatistas, aunque no lo fuesen. Esta reacción de los centralistas y su mitificación por el catalanismo hegemónico a principios y a finales del siglo XX generó la imagen mítica de las Bases de Manresa como inicio de la politización del catalanismo. No obstante, ¿qué es lo que hicieron los catalanistas reunidos en la primera Asamblea de la *Unió Catalanista* (UC) en Manresa?

Los inicios de la Asamblea de la *Unió Catalanista* de Manresa

La campaña contra la uniformización del Código Civil de 1889 tuvo una consecuencia muy relevante en la pugna por la dirección del catalanismo en vías de politización. Las nuevas asociaciones catalanistas se vincularon al catalanismo que se escindió del *Centre Català* de Barcelona en 1887, tal como podemos observar en la creación de la *Lliga Regional* de Manresa, en junio de 1890⁶, o del *Centre Català Vilafranquí* de Vilafranca del Penedès, en julio de 1891. Así pues, el acto inaugural de esta asociación contó con la presencia de Antoni Sunyol, como delegado de la UC que acababa de constituirse⁷. Éste presidía la *Associació de Propaganda Catalanista* de Barcelona, que como su nombre indica intentaba difundir el catalanismo por toda Cataluña⁸.

3. Benito M. ANDRADE, *Castilla ante el separatismo catalán*, Madrid, Reus, 1921, pp. 14-20 y 22-23.

4. TERMES y COLOMINES, *Les Bases de Manresa de 1892 i els orígens del catalanisme*.

5. Santiago IZQUIERDO, *La Primera victòria del catalanisme polític: el triomf electoral de la candidatura dels “quatre presidents” (1901)*, Barcelona, Pòrtic, 2002.

6. “Lo Catalanisme á Manresa”, *Lo Catalanista*, n. 151, 8-6-1890, pp. 1-4.

7. “Festa inaugural del ‘Centre Català’ vilafranquí de Vilafranca del Panadès”, *Lo Catalanista*, n. 208, 12-7-1891, pp. 7-9.

8. Antoni SUÑOL, “La Associació de Propaganda Catalanista á Ripollet”, “Duas cartas del president de l’Associació de Propaganda Catalanista”, *Lo Catalanista*, n. 244 y 246, 19-3 y 3-4-1892, pp. 10-12 y 2-5.



En marzo de 1891, Sebastià Farnés, uno de los dirigentes vinculados a la UC, diferenciaba el regionalismo, que identificaba como nacionalista, del tradicionalismo⁹. En marzo de 1891, el catalanismo defendido por Josep Narcís Roca Farreras –murió el 29 de octubre de 1891, antes de la celebración de la Asamblea de Manresa, aunque había sido elegido como delegado por Barcelona para participar en ella– se basaría en la: “*Administració de casa, govern de casa com diuhen a Inglaterra e Irlanda es lo que tenim d’invocar tots los catalans*”¹⁰. En enero de 1892, el egarense abogado e historiador Josep Soler i Palet defendía que el catalanismo tendría que apoyar: “*tot lo que’s fassi en ordre á la conquesta de la autonomia catalana, com a la de las demás regions espanyolas, vingui de allà hont vingui, aïslada o colectivament*”¹¹.

Las relaciones que se establecieron durante las movilizaciones en contra de la uniformización del derecho civil de 1889 entre la *Lliga de Catalunya*, asociación política catalanista barcelonesa, y los incipientes núcleos catalanistas comarcales se consolidaron poco a poco en los meses siguientes, hasta el punto de llevar a pensar a los líderes que había llegado la hora de crear una entidad que agrupara al disperso movimiento catalanista. El 15 de marzo de 1891 se constituyó oficialmente la UC para la “*mellor organització de las forses del catalanisme*”. La nueva asociación estaba formada por el Consejo de representantes de las corporaciones unidas que la promovía y dirigía; la Asamblea general de delegados de las poblaciones y las comarcas catalanas, de carácter tanto deliberativo como resolutorio, y la Junta Permanente, que era el organismo ejecutivo. Anunciaron que se reunirían en Manresa por primera vez la:

Asamblea general de delegats, quina inmensa importancia pot deduirse dels noms dels delegats que per allí s’han nombrat y que serán representants de totes, absolutament totes las comarcas catalanas y de la trascendencia dels temas que han de discutirse y que son l’un d’ells, las «Bases de la Constitució regional catalana» y l’altre ‘Medis pera procurar la aplicació total o parcial d’aquestas bases’¹².

La UC era una federación de entidades catalanistas muy desiguales que únicamente tenían en común la defensa del catalanismo y la aceptación del programa que aprobaron en Manresa en 1892. Eran conscientes de que, para expandir el catalanismo más allá del núcleo dirigente barcelonés, era fundamental organizar actos fuera de la capital catalana, de ahí que las asambleas de la UC fuesen itinerantes por las capitales comarcales, empezando por Manresa¹³.

La noticia de que el ideario de la UC se discutiría en Manresa no gustó a todos los catalanistas. Uno de los principales dirigentes del regionalismo en Reus, Bernat Torroja¹⁴, afirmaba que:

9. Sebastià FARNÉS, “Concepte genuí del Regionalisme I, II y III”, *Lo Catalanista*, núms. 191-193, 15, 22 y 29 de marzo de 1891, pp. 1-3, 1-2 y 1-3.

10. Josep Narcís ROCA I FARRERAS, “Carta enviada per don J. Narcís Roca, a la Reunió Pública de Ripollet, celebrada’l dia 15 de Mars darrer”, *Lo Catalanista*, n. 198, 3-5-1891, pp. 4-7. Aquí, y desde ahora, se transcribe en catalán prenormativo. ROCA se encuentra en la lista de delegados en *Bases per a la Constitució Regional Catalana. Manresa març de 1892*, Vic, Eumo, 1991, pp. 7-17.

11. Josep SOLER I PALET, “Lo que fem y lo qu’hem de fer”, *Lo Catalanista*, núm. 235, 17-1-1892, pp. 2-5.

12. “Novas”, *Lo Catalanista*, núm. 214, 23 de agosto de 1891, pp. 12-13.

13. Seguimos fundamentalmente a LLORENS, *La Unió Catalanista*.

14. Pere ANGUERA, *Bernat Torroja (1817-1908), Teoria econòmica i reivindicació nacional*, Reus, Cambra de Comerç i Indústria, 1987.

a nada conduce la discusión de constituciones embrionarias que no han de llevarse a la práctica por ahora, ni en mucho tiempo: no olviden que cuando llegue la oportunidad, holgará tiempo para redactar y discutir el proyecto de constitución que pueda más convenir a las necesidades y modo de ser de cada una de aquéllas. Tengan presente los regionalistas, en particular los catalanes, que la idea regionalista es política, si bien no política de la en uso hoy en día; y la mayor virtud en política es saber esperar¹⁵.

Habrían optado por celebrar la primera Asamblea en Manresa para evidenciar su voluntad de descentralización, pero también, posiblemente, por el carácter simbólico de la ciudad, que veían como la *Covadonga Catalana*. El objetivo era aprobar el programa de la “*completa reivindicació política i social de l'aymada Pàtria*” para regenerar España desde una Cataluña “*sedenta de regeneració*”¹⁶.

Los delegados

En agosto de 1891, anunciaron la convocatoria de la primera Asamblea de la UC en Manresa. Los delegados eran doscientos cuarenta y dos, entre los que:

*hi trobem a més dels noms dels més fermes y caràcteritsats catalanistas, moltes persones de gran posició y arraigo a Catalunya que pensan com nosaltres, los quals no es de duputar, formaran un programa práctic per la verdadera y sòlida organització del catalanisme*¹⁷.

El estudio de los doscientos cuarenta y dos delegados que potencialmente habrían podido asistir a la Asamblea de Manresa nos muestra que la capital catalana continuaba siendo el motor impulsor del catalanismo, pero que éste tenía una amplia implantación territorial, en casi toda Cataluña. Así lo muestra el *Cuadro 1*.

Cuadro 1: Delegados en la Asamblea de la *Unió Catalanista* de Manresa, 1891

COMARCAS	POBLACIONES	Nº
Barcelonés (comarca del llano de Barcelona).	Barcelona 30; Gracia 4; Sant Martí de Provençals 3; Badalona 2; Sant Andreu de Palomar 2; Sants 2; Sarrià 1; Sant Gervasi de Cassolas 1+ Horta 1; Hospitalet de Llobregat 1	47
Maresme (comarca de la costa de Levante).	Mataró 4; Arenys de Mar 1; Arenys de Munt 1; Canet de Mar 1; Calella 1; Sant Pol de Mar 1; Sant Genís de Vilassar 1; Malgrat [de Mar] 1; Vilassar [de Mar] 1; Vilassar de Dalt 1	13
Vallés Oriental (comarcas del Alto Vallés y del Congost)	Granollers 1; Mollet 1; Caldes de Montbui 1; Les Franqueses 1; Palaudarias [Lliçà d'Amunt] 1; Cardadeu 1; La Garriga 1;	10

15. Bernat TORROJA, “No sonó aún la hora de las constituciones”, *La España Regional*, vol. XI, 1891, p. 292.

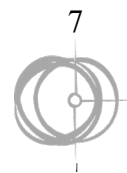
16. *Bases per a la Constitució Regional Catalana* y Josep PELLA I FORGAS, *La Crisis del catalanisme*, Barcelona, Impr. de Henrich, 1906, p. 31.

17. “Novas”, *Lo Catalanista*, n. 214, 23-8-1891, pp. 12-13.



	Aiguafreda 1; Tagamanent 1; Sant Celoni 1	
Vallés Occidental (Bajo Vallés)	Sabadell 2; Terrassa 2; Ripollet 2; Rubí 1; Castellar del Vallés 1	8
La Selva (Identificada con las comarcas de la Selva y de la cuenca del Tordera)	Arbúcies 1; Santa Coloma de Farnés 1; Breda 2; Blanes; Lloret de Mar 1; Vidreres 1; Blanes 1	8
Bajo Ampurdán	La Bisbal 3; Solius [Santa Cristina de Aro] 1; Palafrugell 1; Calonge 1; Sant Feliu de Guíxols 1; Palamós 1	8
Tarragonés (el campo de Tarragona)	Tarragonès 3; Vila-seca 2; Sin Población [s.p.] 2; Altafulla 1	8
Gironés	Girona 5; Cassá de la Selva 1; Llagostera 1	7
Osona (llano de Vic)	Vic 3; Sant Feliu de Torelló 1; Manlleu 1; Roda 1; Gurb 1	7
Bages (llano de Bages)	Manresa 3; Sallent 1; Súria 1; Gayá 1; Cardona 1	7
Bajo Llobregat (Llano del Llobregat)	Esparraguera 1; Olesa 1; Martorell 1; Sant Feliu de Llobregat 1; Prat 1; Molins de Rei 1; Sant Boi 1	7
Garrocha (identificada con las comarcas de Olot y de Besalú)	Olot 4; Maià [de Montcal] 1; Montagut 1; Besalú 1	7
Urgel (identificado con el Llano de Urgel y la Rivera del Cíó)	La Fuliola 1; Anglesola 1; Tárrega 1; Talladell 1; Guimerà 1; Ossó [de Sió] 1; Mafet 1	7
Segriá (el llano de Lleida)	Lleida 3; Corbins 1; Seròs 1; Almacelles 1; Almenar 1	7
Alto Ampurdán	Figueras 2; Roses 1; La Junquera 1; Castelló d'Empúries 1; Maçanet de Cabrenys 1	6
Noya (comarca de Igualada y Santa Coloma)	Igualada 2; Capellades 2; Piera 1; Bruc 1	6
Alto Panadés (comarca del Panadés)	Vilafranca del Penedés 2; Sant Sadurní de Noia 2; Subirats 1; Fontrubí 1	6
Garraf (comarca de Vilanova)	Vilanova y la Geltrú 4; Sitges 1; Sant Pere de Ribas 1	6

Cuenca de Barberá	Santa Coloma Queralt 1; Montblanc 1; Espluga de Francolí 1; Sarraí 1; Barberá [de la Conca] 2	6
Noguera (comarcas de Balaguer y Ager, así como del Ribagorza)	Balaguer 3; Sin Ciudad [s.c.] 1; Menàrguens 1; Tèrmens 1	6
Las Garrigas	Borges Blanques 1; Castellldans 1; s.c. 1; Granyena de les Garrigues 1; Granadella 1	5
Bergadá (comarca de Berga y Bagá)	Berga 1; Sin Ciudad [s.c.] 3	4
Moyanés	Moià 1; Castellterçol 2; Monistrol de Calders 1	4
Bajo Campo	Reus 3; Riudoms 1	4
Priorato (comarca del Priorato y de Prades)	Falset 1; Porrera 1; Ulldemolins 1; Escaladei 1	4
Solsonés (comarca de Solsona y Cardona)	Solsona 3	3
Ripollés (el valle de Ribas)	Camprodon 2; Ripoll 1	3
Baja Cerdaña (La Cerdaña)	Puigcerdà 2; Das 1	3
Bajo Ebro (comarca de Tortosa)	Tortosa 2; Cherta 1	3
Ribera de Ebro	Tivissa; Ascó; s.p.	3
Segarra	Cervera 2; Tarroja 1	3
Alto Urgel	Castellciutat 2; Alàs 1	3
Pallars Sobirá (comarca de Pallars)	Tírvia 2; Castell d'Arreu	3
Pallars Jussá (la Cuenca de Tremp)	Tremp 2; Pobla de Segur 1	3
Alto Campo	Valls 2	2
Bajo Panadés (comarca del Vendrell)	Vendrell 2	2
Montsiá	Amposta 1; Sant Carles de la Rápita 1	2
Plana del Lago	Banyoles	1
Valle de Arán	Bosost	1



F.: Elaboración propia a partir de los datos de *Bases per a la Constitució Regional Catalana*, pp. 7-17.

Por otra parte, todos los delegados de la primera Asamblea de la UC eran hombres que provenían de sectores burgueses y de profesiones liberales, con un marcado predominio de los propietarios, los hacendados y los fabricantes entre los primeros, así como de los médicos, abogados, notarios y apotecarios, entre los segundos, tal y como refleja el *Cuadro 2*.

Cuadro 2: Composición de la primera Asamblea de la Unió Catalanista

OFICIOS	Nº	OFICIOS	Nº
Propietario	50	Banquero	2
Hacendado	25	Arquitecto	2
Médico	23	Maestro de obras	2
Abogado	20	Ingeniero	2
Notario	16	Propietario y comerciante	2
Fabricante	15	Escultor	2
Boticario	12	Pintor	1
Comerciante	9	Impresor	1
Escritor	6	Ingeniero y fabricante	1
Abogado y catedrático	4	Dibujante	1
Escritor y abogado	4	Maestro de obras y propietario	1
Ingeniero industrial	4	Canónigo	1
Abogado y propietario	4	Propietario y fabricante	1
Sin oficio	4	Apotecario y propietario	1
Catedrático	3	Industrial y propietario	1
Fabricante y propietario	3	Perito agrónomo	1
Presbítero	3	Piloto [náutica]	1
Maestro	3	Hacendado y fabricante	1
Industrial	3	Carpintero	1
Del comercio	3	Cronista de Girona	1
Escritor y propietario	2	Cronista de Vic	1

F.: Elaboración propia a partir de los datos de *Bases per a la Constitució Regional Catalana*, pp. 7-17.

Las Bases de Manresa han sido consideradas como un evento importante en la recuperación de la identidad colectiva catalana por lo que han sido estudiados todos los delegados que fueron designados para participar en la primera Asamblea de la UC¹⁸. De hecho, sus impulsores estaban convencidos que los días que van del 25 al 27 de marzo de 1892 “*formarán época en los anals de la Historia de Catalunya. En aquests dies se troban reunits en la capital de la montanya catalana, en la històrica ciutat de Manresa*”¹⁹.

La asamblea

A finales de febrero se anunció que la ponencia del proyecto de Bases de Constitución regional catalana que se discutiría en la Asamblea de la UC de Manresa había finalizado su trabajo y que estaban imprimiendo el documento que se discutiría en la capital del Bages, que la propuesta de bases sería defendida por “*personalitats que figuren en la primera fila del dintre del catalanisme*” y que las enmiendas presentadas al

18. Josep Maria OLLÉ ROMEU, *Homes del catalanisme. Bases de Manresa, diccionari biogràfic*, Barcelona, Rafael Dalmau, 1995.

19. “La ‘Unió Catalanista’ a Manresa”, *Lo Catalanista*, núm. 245, 27-3-1892, pp. 1-2.

proyecto reflejarían la: “*gran unitat de pensament dels regionalistes catalans; ab tot y ésser bastant numerosas se refereixen a punts secundaris de nostre programa convenient totes en los essencial*”²⁰.

La *Lliga de Catalunya* se reunió para preparar la Asamblea, con una gran concurrencia y presidida por el “*incansable catalanista*” y arquitecto Lluís Domènech i Montaner, que también era el presidente de la UC. La reunión pondría de manifiesto que “*l’acte de Manresa promet ser molt beneficiós pera la causa patria*”²¹.

La ponencia redactora estaba presidida por Domènech, formaban parte de ella el catedrático y jurista Joan J. Permanyer y Ayats; el dramaturgo Àngel Guimerà; los historiadores Antoni Aulestia y Josep Coroleu; el escritor Ramon Picó y Capamar; el hacendado, industrial textil y comerciante Pau Colomer; el bibliófilo Pau Font y Rubinat, y el pintor Joaquim Vayreda, mientras que el secretario era el aún estudiante de Derecho Enric Prat de la Riba. La Mesa para dirigir las deliberaciones, elegida por los delegados de la Asamblea, tenía el mismo presidente, pero las vicepresidencias fueron ocupadas por el médico manresano Olaguer Miró, así como por Pau Font y de Rubinat, Joaquim Vayreda y Pau Colomer, mientras que la secretaría la compartían Prat de la Riba y el historiador y abogado Josep Soler y Palet²².

En la votación que eligió la mesa presidencial participaron delegados de Barcelona, Vendrell, Mataró, Lleida, Ripollet, Llano de Llobregat, Castellar, Bruc, Olot, Girona, Castellterçol, Ascó, Cervera, Palamós, Terrassa, Sabadell, Sant Martí de Provençals, Masnou, Igualada, Vilafranca, Ampurdán, Tarragona, Reus, Conca de Barberà, Sant Sadurní de Noia, Sallent, Berga y Manresa²³.

Enric Prat de la Riba era el más joven de los miembros, tanto de la ponencia como de la mesa presidencial. De hecho, no era delegado, aunque entre estos estaba su padre, Esteve Prat de la Riba. El joven secretario de la asamblea de Manresa había comenzado a destacar en el entonces incipiente catalanismo cuando lo eligieron para presidir el *Centre Escolar Catalanista* (CEC), el curso 1890-1891. En el discurso inaugural sorprendió a los asistentes del acto cuando dijo:

*Vinch a parlarvos de la Pàtria Catalana que petita o gran, es la única patria nostra. Voldria fervos tocar sos mals actuals, y que entrevejesseu son millor pervindre, mostràrvosla esclava y fervos veure després com se fonen sas cadenas; be es veritat que poch m’ha de costar convenceus a vosaltres, que com jo sentiu en la ànima sos dolors, com jo lluyteu pera retornarli la llibertat perduda y com jo somniheu mirarla un dia entrar a la vida de las nacions ab la serena majestat de qui en temps no llunyans n’ha sigut reyna*²⁴.

La asistencia a la Asamblea de Manresa no fue muy numerosa, ya que, de los doscientos cuarenta y tres delegados, tan sólo una parte asistieron a las sesiones. Las

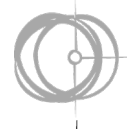
20. *Lo Catalanista*, n. 230, 21-2-1892, p. 13.

21. *Lo Catalanista*, n. 244, 19-3-1892, p. 14.

22. *Bases per a la Constitució Regional Catalana*, pp. 19 y 24.

23. “Asamblea Catalanista”, *El Diluvio*, n. 86, 26-3-1892, p. 2.616.

24. “Inaugural del ‘Centre Escolar Catalanista’”, “Discurs del president del ‘Centre Escolar Catalanista’ de Barcelona Don Enrich Prat de la Riba llegit en la Sessió inaugural del Curs de 1890 á 1891”, *Lo Catalanista*, n. 177 y 178, 7 y 14-12-1890, pp. 5-8 y 2-11.



estimaciones más bajas afirman que eran alrededor de cuarenta²⁵. En cambio, *El Diluvio*, diario republicano de tendencia catalanista –pero escrito en castellano–, aseguró que asistió “al acto numeroso público, figurando los abogados manresanos señores Soler, Fius, Pala, March y otras distinguidas personalidades”. La crónica de *Lo Catalanista* describía el acto en términos muy similares²⁶.

La Asamblea se inició con el mensaje de la Junta Permanente de la UC y el secretario de la ponencia, Enric Prat de la Riba, leyó la redacción provisional de las Bases. La primera intervención para defender la totalidad del proyecto fue la de Joaquim Riera Bertran. Éste afirmó que el proyecto de Bases era consecuencia inmediata del *famoso Mensaje* entregado a la Reina Regente en 1888²⁷, que sería el “hermoso” prefacio del actual proyecto de Constitución catalana, de la misma manera que del *Mensaje* había sido precedente la memoria presentada a Alfonso XII, conocida como *Memoria de agravios* de 1885. Prat era consciente de que el proyecto de Bases que discutían en la capital de la comarca del Bages generaría escándalo entre los defensores del centralismo, aunque los partidarios de las Bases consideraban que éstas tendían a hacer viables y prácticos los ideales del catalanismo y de su propuesta de regeneración española. Posteriormente, ofrecieron a los delegados un turno para criticar el proyecto. Nadie lo aceptó y la segunda intervención para defenderlo fue de Pau Sans i Guitart, delegado de l’Hospitalet de Llobregat y primer presidente de la *Lliga de Catalunya*, después de la escisión del *Centre Català* en 1887. Finalmente, aprobaron el proyecto por aclamación²⁸.

10

El delegado Pere Sala presentó una propuesta incidental para facultar a la Junta Permanente de la UC para que apoyase cuantas leyes se presentasen que fuesen favorables, total o parcialmente, a alguna de las Bases que estaban discutiendo. La propuesta fue aprobada. Se inició entonces la discusión de las inicialmente dieciocho Bases. La primera la defendió Joan Josep Permanyer. Martí Roger presentó una enmienda sobre cómo tendría que organizarse el poder central, pero Permanyer le rogó que la retirase, ya que la organización del Poder Central no podía ser determinada únicamente por Cataluña, sino por el conjunto de las regiones, y que solo como preliminar indispensable se establecía la organización del Poder Central en el proyecto de la Constitución Regional Catalana. El delegado retiró la enmienda. La sesión había empezado a las cinco y finalizó a las siete de la tarde²⁹.

El periódico manresano *La Fraternidad*, desde posiciones republicanas críticas, afirmó que buena parte de los presentes en la primera sesión no eran delegados³⁰. El corresponsal de *El Diluvio*, republicano también, aseguraba que asistieron cincuenta y seis delegados, entre los que se encontraban representantes de Caldes de Montbui, La Garriga, Sant Martí de Provençals, Barcelona, Badalona, Sant Pol de Mar, Solsona,

25. El fragmento del diario *La Fraternidad* fue reproducido en *La Esquella de la Torratxa*, núm. 691, 8-4-1892, p. 220.

26. “Asamblea Catalanista”, *El Diluvio*, n. 86, 26-3-1892, p. 2.616. “Telegramas de Manresa”, *Lo Catalanista*, n. 245, 27-3-1892, p. 14.

27. Josep PICH, Jordi SABATER y Frederic J. PORTA, “La rellevància del missatge a la reina regent i la implantació del catalanisme el 1888”, *Afers*, núm. 98 (2021), pp. 155-186.

28. *Bases per a la Constitució Regional Catalana*, pp. 24-45.

29. *Ibidem*, pp. 45-54.

30. *La Esquella de la Torratxa*, n. 691, 8-4-1892, p. 220.

Mollet, Capellades, Vic, Reus y diversos pueblos del Maresme. En cuanto a la asistencia, hubo una “regular concurrencia en el sitio destinado al público”³¹.

El 26 de marzo, la segunda sesión también se inició a las cinco de la tarde, inicialmente presidida por el vicepresidente Olaguer Miró. El secretario leyó el acta de la sesión anterior y ésta fue aprobada por unanimidad. La segunda base del proyecto establecía que: “*Lo Poder central monàrquich podrà ser representat a Catalunya per un Princep de la sanch; en defecte d’aquest, aixís com en cas d’establir-se altra forma de govern, representarà lo Poder central un Delegat, que deurà ser necessàriament català*”. Frederic Renyé i Viladot intervino para solicitar su supresión en nombre del espíritu tradicional catalán y del nuevo Renacimiento. Apoyó la petición Antoni Sunyol. La defendieron Permanyer y Font de Rubinat. Acordaron que las votaciones serían en la última sesión y que la Comisión Ponente volvería a estudiar la base³².

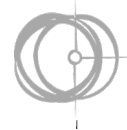
El secretario leyó las bases de la tercera a la séptima. La tercera afirmaba que la parte dogmática de la constitución regional catalana mantendría el temperamento expansivo de la antigua legislación catalana, estableciendo la capacidad de reformarla, en una clara referencia al Derecho civil catalán; la cuarta proponía establecer la oficialidad de la lengua catalana; la quinta trataba de la exclusividad de los catalanes para ejercer cargos públicos en Cataluña y fue defendida por Guimerà, Picó i Campamar y Verdaguer i Callís respectivamente; la sexta se centra en la división territorial catalana en comarcas, que no se debatió, y la séptima, basada en el autogobierno catalán, la defendió Josep Torres y Sampol. Ninguno de los delegados presentes en la sesión quiso discutirlas. No obstante, el delegado Ramon Pareras y Noguera presentó una enmienda para que se creasen “sindicatos” municipales y comarcales para el fomento de la agricultura. Le contestó Domènech i Montaner reconociendo que su petición era muy sensata, pero como se refería a “organismos especiales” convendría reservarla para otras deliberaciones. Pareras retiró, entonces, la enmienda³³.

Ocupó la presidencia Pau Font de Rubinat, mientras que Domènech i Montaner proponía a los delegados que discutiesen conjuntamente de la base octava a la decimosegunda, puesto que estaban íntimamente relacionadas, porque establecían los poderes legislativo, judicial y ejecutivo regional, las funciones administrativas de comarcas y municipios, así como la formación de un ejército de voluntarios y la conservación del orden público, tanto a través del somatén como de los *Mossos de Esquadra*. La Asamblea aprobó la propuesta de Domènech i Montaner y las bases de la octava a la decimosegunda fueron defendidas por el delegado Ernest Moliné y Brasés. El secretario Enric Prat de la Riba presentó dos enmiendas a las bases octava y novena, sobre el poder ejecutivo y las funciones administrativas de las comarcas; también propuso incorporar nuevas bases. Solicitó y se le permitió defender sus propuestas en un único discurso. Era consciente de su juventud y les pidió que se fijasen en lo que decía y no en que fuese él quien lo decía. Pensaba que sería un tropiezo grave para el catalanismo que después de haber criticado tanto la organización del *régimen del 76*, y concretamente el parlamentarismo, le *dejasen una puerta abierta* en el primer documento en el que de manera concreta exponían los principios del catalanismo. Desde su perspectiva, no tenían que limitarse a recuperar las libertades catalanas, ya que mientras existiesen instituciones que les fueran impuestas, la autonomía no sería perfecta, porque Cataluña seguiría

31. “Asamblea Catalanista”, *El Diluvio*, n. 87, 27-3-1892, p. 2.656.

32. *Bases per a la Constitució Regional Catalana*, pp. 59-105.

33. *Ibidem*, pp. 59-105.



teniendo en su Constitución política el sello de la *señoría castellana*. Martí Roger, el primer presidente del CEC, se opuso a la propuesta de Prat de la Riba. Éste mantuvo sus propuestas y reiteró la necesidad de que se constituyese un Poder moderador al que se encargase la misión de dirigir y armonizar las relaciones entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la autonomía que proponían³⁴. El corresponsal de *El Diluvio* no conocía al joven secretario de la UC y lo identificó como “Martí de la Riba”, mezclando los nombres del secretario y del delegado que discutieron en la asamblea, y asegurando que presentó una enmienda “pidiendo la creación de un poder armónico, oponiéndose a ello el señor Roger”³⁵. De hecho, antes de celebrarse la Asamblea, publicaciones como *Lo Catalanista* de Sabadell sabían quiénes serían los defensores de las diferentes bases que se discutirían; lo que no estaba previsto era que el joven secretario las criticase, ya que anunciaron que en las discusiones defenderían las enmiendas “*joves regionalistas*”, como Moliné, Torres y Sampol, y Prat de la Riba³⁶.

El tema del ejército vinculado a la base decimotercera motivó una enmienda de Marian Serra y la petición de una explicación de Vicens Plantada i Fonolleda. Permanyer les solicitó que retirasen las enmiendas, ya que estaban de acuerdo en el fondo, aunque las formas fuesen divergentes. Las dos enmiendas fueron retiradas. No obstante, Ramon Parera Noguera presentó otra enmienda a la base treceava e intervino en el debate Pau Colomer, para pasar a discutir la enmienda del delegado de Olot Josep Esquena sobre la conservación del orden público. Sunyol contestó a Esquena explicándole el espíritu de la base³⁷. El corresponsal de *El Diluvio* afirmaba que Sunyol también acusó de “corruptor el servicio militar [vigente en aquellos momentos en España, basado en quintas y en la redención si se pagaba para no realizarlo], que considera como un privilegio humillante del rico contra el pobre y enaltece el cuerpo de somatenes, recordando las victorias del Bruch”³⁸. Domènech i Montaner propuso una nueva redacción de la base que armonizase el redactado original con la propuesta del delegado de Olot. Esquena aceptó y la sesión se acabó a las ocho y media de la noche³⁹.

El periódico manresano *La Fraternidad* aseguraba que en la última sesión la asistencia “se convirtió en glacial soledad”⁴⁰. En cambio, el corresponsal de *El Diluvio* afirmaba que asistieron ochenta delegados y “menos público que los días anteriores”⁴¹. Fue la única sesión matinal. Se inició a las nueve de la mañana. La presidencia inicialmente estaba ocupada por Pau Colomer. Aprobaron el acta de la sesión anterior. Se continuó la discusión sobre el criterio económico formulado en las bases que defendió el delegado de Barcelona Ferran Alsina. La presidencia pasó a Joaquim Vayreda. Josep M. Valls y Vicens se opuso a que se pretendiese sujetar la acuñación de moneda a un sistema monetario determinado y privarse de optar por el que se creyese más conveniente a los intereses y las tradiciones del país, en tanto que tener un sistema monetario propio era signo de soberanía, por lo que solicitaba que se derogasen las referencias al sistema

34. Ibidem, pp. 105-162.

35. “Asamblea Catalanista”, *El Diluvio*, n. 87, 27-3-1892, p. 2.656.

36. “Unió Catalanista”, *Lo Catalanista*, n. 245, 27-3-1892, p. 15.

37. *Bases per a la Constitució Regional Catalana*, pp. 105-162.

38. “Asamblea Catalanista”, *El Diluvio*, n. 87, 27-3-1892, p. 2.656.

39. *Bases per a la Constitució Regional Catalana*, pp. 105-162.

40. *La Esquella de la Torratxa*, n. 691, 8-4-1892, p. 220.

41. “Asamblea Catalanista”, *El Diluvio*, n. 88, 28-3-1892, p. 2.679.

monetario de las bases séptima y quinceava. Domènech i Montaner se opuso explicando los motivos. Le pidió a Valls que retirase la enmienda, pero éste no lo hizo y quedó reservada para la votación final. Se discutió la base decimosexta sobre la instrucción pública, que defendieron Pere Aldavert, Josep Franquesa i Gomis y Josep Puig i Cadafalch. Nadie se opuso. Leyerón la base decimoséptima sobre los medios de salvaguardia, tanto de la Constitución como de los derechos de los catalanes, así como la decimoctava y última con las disposiciones transitorias que defendió Joan Josep Permanyer⁴².

Procedieron a las votaciones mientras presidía el acto Domènech i Montaner. La primera Base del proyecto la aprobaron por unanimidad. En cambio, la segunda fue rechazada por mayoría. Esto implicó que el proyecto inicial de dieciocho bases quedase reducido a diecisiete. Las bases del proyecto de la tercera a la decimosegunda, que por la supresión de la anterior pasaron a ser de la segunda a la decimoprimera en el documento definitivo, las aprobaron por unanimidad. Antes de la votación, Prat de Riba retiró sus enmiendas y propuestas de adiciones. Las bases decimotercera y decimocuarta, que pasaron a ser la decimosegunda y la decimotercera, fueron redactadas de nuevo para incorporar las propuestas de Pareras y de Esquena. También las aprobaron por unanimidad. La base decimoquinta, decimocuarta en el documento final, se aprobó por mayoría al rechazarse la enmienda propuesta por el delegado Valls i Vicens. Finalmente, las bases de la decimosexta a la decimoctava, es decir, las que van de la decimoquinta a la decimoséptima en el documento final, se aprobaron por unanimidad. Riera y Bertrán sintetizó las impresiones de los delegados que participaron en la asamblea de Manresa⁴³. El corresponsal de *El Diluvio* resaltó que Riera i Bertran se había congratulado de que la primera Asamblea Catalanista se hubiese celebrado en la “ciudad de la Covadonga catalana, bajo la sombra del soberbio Montserrat. Dice que las bases de la Constitución aprobada son liberales y democráticas”⁴⁴.

Los organizadores del acto explicaron que algunos delegados no pudieron asistir porque murieron después de ser designados, posiblemente en referencia a Josep Narcís Roca Farreras, aunque no lo nombraron explícitamente. Emitieron por aclamación un voto de gracias, tanto a la ciudad de Manresa como a la Junta Permanente de la UC. Manuel Folguera y Duran propuso que se acordase comunicar a las entidades regionalistas de las otras regiones españolas tanto los acuerdos como las actas de las sesiones celebradas en Manresa. Acordaron hacerlo. Marià Roig propuso, con el apoyo de Verdager i Callís, que la mesa tratase, antes de cerrar la Asamblea sobre los medios para alcanzar el triunfo de las Bases que acababan de aprobar, ya que inicialmente la Asamblea también tenía que tratar sobre este tema⁴⁵. En cambio, el cronista de *El Diluvio* asegura que Roig presentó una proposición pidiendo que el catalanismo: “acuda a los comicios, celebre *meetings* de propaganda, se convierta cada sociedad catalanista en centros políticos en períodos electorales, la Asamblea acuerda haber oído con agrado esta proposición”⁴⁶. El acta aseguraba que les contestaron dos de los máximos dirigentes de la UC, el arquitecto Domènech i Montaner y el catedrático Permanyer, para justificar la eliminación de este punto cuando se dieron cuenta de la imposibilidad material de salir

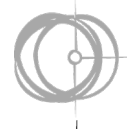
42. *Bases per a la Constitució Regional Catalana*, pp. 163-226.

43. *Ibidem*, pp. 226-235.

44. “Asamblea Catalanista”, *El Diluvio*, n. 88, 28-3-1892, p. 2.680.

45. *Bases per a la Constitució Regional Catalana*, pp. 235-244.

46. “Asamblea Catalanista”, *El Diluvio*, n. 88, 28-3-1892, p. 2.680.



airosos en las sesiones acordadas, tal como ponía de manifiesto las dificultades para aprobar las Bases en los tres días que duró la Asamblea. No obstante, acordaron recomendar a la dirección de la UC que discutiesen sobre ese tema en la Asamblea que celebrarían el año siguiente. De hecho, ese fue el tema que se discutió en Reus en 1893. Finalizó la Asamblea con el discurso de clausura del presidente Domènech i Montaner. Los delegados se separaron gritando: “¡Visca Manresa! ¡Visca Catalunya!”⁴⁷.

Entre los asistentes a la Asamblea de Manresa se encontraban representantes de los diferentes sectores del catalanismo contrarios a las tesis federalcatalanistas defendidas por el *Centre Català* de Barcelona. Según *El Diluvio*, los asistentes eran unos “pocos catalanistas, instrumentos inconscientes de la razón social de *La Renaixensa*”. No asistieron ni el obispo Torras i Bages ni el canónigo Collell, el primero por equilibrios dentro de la jerarquía eclesiástica —la participación en la política de los regímenes liberales aún no estaba del todo delimitada— y el segundo por enfermedad. Aunque se mostraron críticos con algunos puntos, como que las bases no establecían que la religión catalana era la católica, influyeron en su redacción y en las ideas del sector más joven, proveniente del *Centre Escolar Catalanista*. Finalmente, el grupo católico-tradicionalista acabaría por avalar el texto⁴⁸.

La relevancia de las Bases de Manresa

La valoración de los impulsores de la UC fue muy positiva⁴⁹. Recibieron las felicitaciones de los fueristas de *La Unión Vasco-Navarra* de Bilbao⁵⁰. No compartía este punto de vista el prolífico periodista y republicano Josep Roca y Roca. Éste, el 27 de marzo, cuando aún no había finalizado la Asamblea de Manresa, publicó en su sección semanal de *La Vanguardia* que la UC mostraba su espíritu descentralizador organizando su primera Asamblea en una “ciudad secundaria, cabeza de un antiguo corregimiento”. Los catalanistas habrían añadido al que era uno de los lemas de los federalistas intransigentes: el “¡guerra a Madrid!”, el de “¡guerra a Barcelona!”. Explicaba que la UC “es hija directa” de la *Lliga de Catalunya*, que tenía como portavoz al diario *La Renaixensa*, pero

no por haber adoptado el título de *Unión*, ha conseguido unir, ni mucho menos los distintos elementos que integran el catalanismo militante. El apellidado *Centre Català* [de Barcelona] forma rancho aparte; el *Foment Catalanista* no sé que tenga nada que ver con la Asamblea de Manresa; como tampoco se halla en ella representado poco ni mucho el grupo que con tanta inteligencia redacta la revista *La España Regional*.

Estos sí que estuvieron representados en la Asamblea, pero Roca tenía razón al afirmar que la UC solo unió a una parte de los catalanistas. Esta división del catalanismo demostraría que éste tendría los mismos vicios que los partidos políticos del *régimen del 76*, a pesar de que los catalanistas aún no habían intentado llevar a la práctica sus ideas, que era el “disolvente más deletéreo de todas las agrupaciones políticas”, ya que del “espíritu de discordia” nadie podía librarse. Reconocía que “si algo existe capaz de mantener agrupado a un núcleo de personas, es el amor ideal a la tierra que nos ha visto nacer”, pero los problemas empezaban en el “momento de darle forma, de precisarlo, de

47. *Bases per a la Constitució Regional Catalana*, pp. 235-244.

48. *El Diluvio*, n. 87, 28-3-1892, p. 2.662.

49. “La Asamblea Catalanista á Manresa”, *Lo Catalanista*, n. 246, 3-4-1892, pp. 1-2.

50. “Felicitació als regionalistes catalans”, *Lo Catalanista*, n. 248, 17-4-1892, pp. 7-8.

traducirlo en proyectos más O menos hacederos y empiezan surgir profundas diferencias”⁵¹.

Roca era un buen conocedor del catalanismo, ya que durante el Sexenio y la primera República había sido un federal *benévolo* enfrentado a los *intransigentes* encabezados por Almirall. También fue muy crítico con el primer congreso catalanista de 1880, al mismo tiempo que había informado críticamente del intento de politizarlo encabezado por Almirall. Aseguraba que existían catalanistas platónicos “sin pizca de intención política”, mientras que otros frisarían el separatismo. Entre estos dos extremos habría los que no cuestionaban la patria española, pero reivindicaban la personalidad política, económica y civil de Cataluña, prescindiendo de la forma de gobierno, así como los catalanistas republicanos federales que aspiraban a que Cataluña fuese un Estado de la federación española. Por fin, existían los catalanistas tradicionalistas que querían recuperar los “fueros venerados quemados por mano del verdugo en 1714” y ponía el dedo en la llaga cuando afirmaba que: “Conciliar tendencias tan opuestas, es empeño tan imposible, como lo fuera la tarea de querer fundir en una sola aspiración y someter a una misma disciplina a los infinitos partidos que luchan en el palenque de la política española”. Por eso consideraba

estériles los debates de la Asamblea de Manresa. En ella sin duda alguna lucirán sus dotes y harán gala de su infinito amor a Cataluña, los más distinguidos miembros de la *Unión Catalanista*; pero las resoluciones que se adopten no han de tener en mucho tiempo, nunca quizás, trascendencia práctica, en sentido positivo⁵².

Roca reiteraba las críticas que había formulado cuando Almirall intentó politizar el catalanismo argumentando que éste podría contribuir a “mermar las fuerzas de los partidos políticos de carácter nacional, a aumentar el excepticismo [*sic*] de los ciudadanos, a aislarse cada vez más, haciendo los cargos públicos patrimonio de los más osados cuando no prebenda concedida por los magnates del poder a sus amigos y paniaguados. Resultados todos ellos contraproducentes” para Cataluña, ya que: “a los catalanistas suele sucederles que mirando al cielo, la tierra se les escapa. En su afán de colocarse fuera de la órbita de la política general, soportan que su querida Cataluña vaya perdiendo su legítima influencia política dentro de la nación”. En cambio, Roca pensaba que el catalanismo de verdad pasaría por conseguir que los catalanes tuviesen siempre representación parlamentaria surgida de: “hombres eminentes, hijos legítimos de nuestros sufragios, y dignos de nuestra omnimoda confianza”, así como la presencia de catalanes en el poder ejecutivo. No consideraba necesaria la existencia del catalanismo para mantener la identidad catalana, ya que a ésta contribuían todos los catalanes, y “no es tan fácil perder lo que el tiempo y la índole especial de nuestra raza han conservado, a través de los siglos”. Era consciente de que el signo más característico de la identidad catalana era la lengua y consideraba que no sería tan difícil conseguir que ésta fuese aceptada “en todos los aspectos de la vida; de verla enseñada en la escuela y usada en los tribunales”, tal como habían conseguido los húngaros en Austria-Hungría o los flamencos en Bélgica. Todo lo que no fuese la reivindicación del reconocimiento de la lengua catalana sería baladí, ya que los “grados de autonomía, obra debe ser del tiempo y de las circunstancias, mejor que de la voluntad de los hombres” y recordaba los adagios que decían: “*Poch á poch se va lluny*” y “*Qui tot ho vol, tot ho pert*”⁵³.

51. Josep ROCA Y ROCA, “La semana en Barcelona”, *La Vanguardia*, 27-3-1892, p. 4.

52. Ibidem.

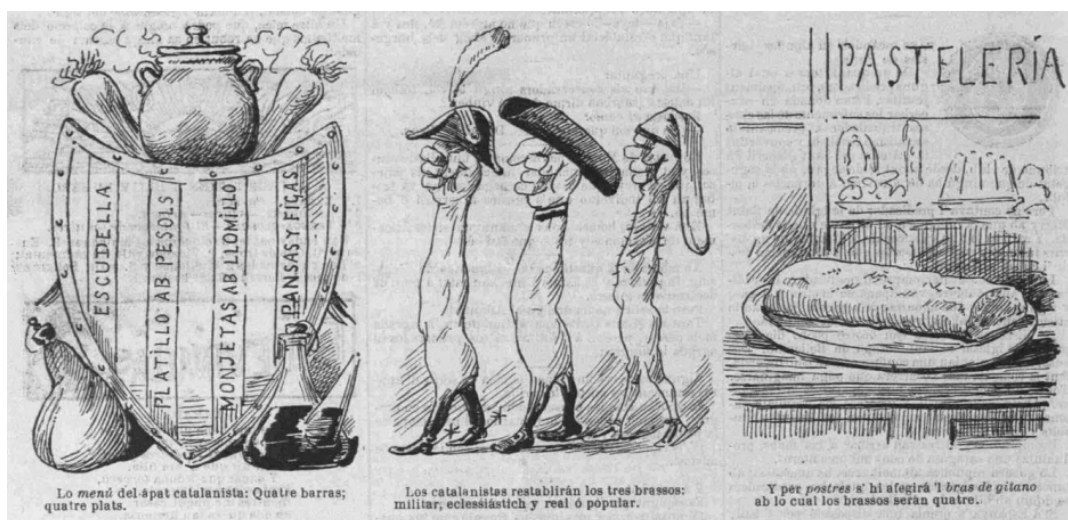
53. Ibidem.



Le replicó el diario del nacionalismo catalán romántico y conservador *La Reinaxensa*, pero el periodista no quiso mantener una disputa desde su tribuna en el principal diario catalán con el portavoz de la UC y optó por mantener su punto de vista desde las revistas satíricas que dirigía⁵⁴. Así pues, el 2 de abril de 1892, la revista satírica republicana *La Campana de Gràcia* en la columna que firmaba “Fantástich” la tituló: “*Qui no té res a fer...*” adagio catalán que finaliza diciendo: “*el gat pentina*”, es decir, se dedica a cosas inútiles. En la publicación satírica escarnecía a los catalanistas considerando la primera Asamblea de la UC como una prolongación del carnaval y se burlaba despiadadamente, tanto de los delegados como de las Bases asegurando que el “acto” de Manresa, habría sido un sainete. Algunas personas pensaban que pasaría “*alguna cosa*”, otras se reían asegurando que no hacía falta acumular alimentos, ya que el “*dia del cop es molt lluny*”, dando a entender que la única manera de llevar a cabo las aspiraciones catalanistas era con un golpe de Estado y remachaba el clavo criticando explícitamente al copropietario de *La Renaixensa* y principal literato de la UC afirmando que alguien le habría dicho que la Asamblea de Manresa no sería más que una intriga de Guimerà “*per veure si l fan comandant de municipals*”⁵⁵.

Por si fuera poco, dedicaron una página de caricaturas a lo que llamaban satíricamente “La Assamblea Manresana- Cebas catalanistas”. En las sátiras gráficas afirmaban que el catalanismo se plasmaría hasta en la comida, asegurando que las cuatro barras de la bandera catalana se concretarían en cuatro platos típicos catalanes. Remarcaban que eran “*de la ceba*” expresión utilizada para identificar a los que son muy catalanistas, aunque a menudo más con una convicción folclórica que no política. La presencia de una olla hirviendo podría indicar que vendrían a ser una “*olla de grills*” o un caos. El segundo dibujo vincularía las Bases con un proyecto reaccionario al pretender, supuestamente, reinstaurar la sociedad estamental característica del Antiguo Régimen, mientras que la tercera hacía referencia a un postre típico catalán, el “*Braç de Gitano*”, con lo que a los tres brazos o estamentos del Antiguo Régimen se uniría un cuarto. Esta referencia al popular postre y a los gitanos indignó a los catalanistas.

Figura 1: “La Assamblea Manresana- Cebas catalanistas”, 1.



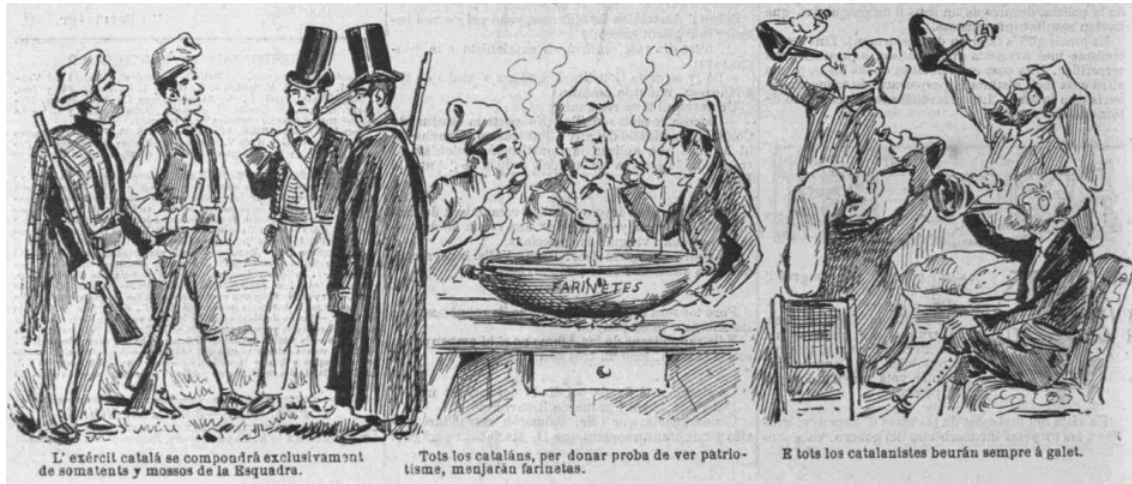
F.: *La Campana de Gràcia*, Batallada 1.193, 2 4-1892, p. 4.

54. *Lo Catalanista*, n. 247, 10-4-1892, p. 4.

55. FANTÁSTICH [Josep ROCA i ROCA?], “Qui no té res a fer...”, *La Campana de Gràcia*, Batallada 1.193, 2-4-1892, p. 2.

Los tres dibujos siguientes se burlaban de dos propuestas que se discutieron, pero que no se aprobaron de la manera que reflejaba la sátira, ya que sí que acordaron que uno de sus objetivos era acuñar moneda propia, pero no establecieron su propio sistema monetario, y la propuesta que el representante del Estado en Cataluña fuese un “*príncipe de la sanch*” fue la única base de la ponencia que no se aprobó. En cambio, el dibujo central pone de manifiesto la situación de diglosia que sufría la Cataluña de aquel período, ya que consideraban absurdo que todos los empleados públicos hablasen en catalán poniendo como ejemplo lo supuestamente ridículo que sería oír a los serenos gritar las horas en catalán.

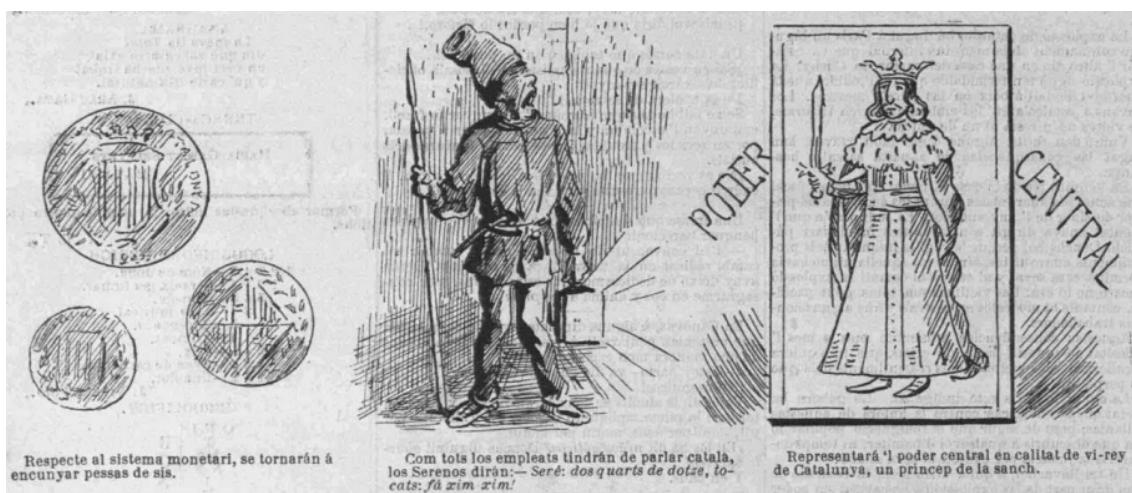
Figura 2: “La Assamblea Manresana- Cebas catalanistas”, 2.



F.: Ibidem p. 4.

Los tres dibujos finales hacían referencia a las bases que regularían las fuerzas de orden público y militares en Cataluña. Los delegados en la Asamblea de Manresa habían considerado, tal como pensaban la mayor parte de los catalanes, que el sistema de quintas era injusto, especialmente para las clases populares, ya que la posibilidad de no hacer el servicio militar pagando una fuerte suma de dinero al estado hacía que popularmente las quintas fuesen conocidas como la contribución de sangre. Consideraban ridículo que el orden público en Cataluña estuviese en manos de los Mossos de Esquadra y que se recuperase el antiguo somatén. Las dos últimas caricaturas se burlaban al afirmar que los catalanistas comían gachas y bebían siempre con porrón.

Figura 3: “La Assamblea Manresana- Cebas catalanistas”, 3.



F.: Ibidem.



En la revista satírica republicana *La Esquella de la Torratxa* no publicaron caricaturas, pero también satirizaron las Bases asegurando que habían dado lugar a muchos comentarios y chistes, como el que decía que la Asamblea de Manresa era en realidad unos Juegos Florales en prosa. Encontraban curioso que, tan críticos como eran los catalanistas con el parlamentarismo, en vez de utilizar la tradicional elección por insaculación de los delegados, eligiesen al presidente de la Asamblea por votación directa y que el elegido para presidir la Asamblea –Domènech i Montaner– pidiese reiteradamente que optasen por otra persona, pero que cuando finalmente aceptó la presidencia curiosamente llevase escrito un discurso sobre el catalanismo y el orden de las discusiones. También encontraban destacable que una vez que concretaban sus objetivos no dijese nada de la cuestión religiosa. Afirmaban que no la trataron, porque de haberlo hecho se habrían dividido en dos bandos irreconciliables, y añadía que lo mismo les pasaría si discutiesen concretamente los grados de libertad política que deberían tener los catalanes. Roca recordaba que entre los catalanistas había desde tradicionalistas a republicanos, pasando por los que buscaban formas intermedias. Para evitar divisiones, optaron ante los temas que los dividían por la táctica del avestruz, es decir, no afrontarlos. Roca afirmaba, equivocadamente, que la Asamblea de Manresa no tendría demasiada transcendencia. Reconocía que los catalanes tenían una identidad propia basada en la historia, las costumbres y la lengua, pero consideraba que no hacía falta confrontarla con los “*interessos generals de la nació*” y ante la situación en la que se hallaban “*tota tendència al aïslament equival a un suïcidí. Y Catalunya ni pot ni deu suïcidarse*”. Lo que proponía Roca era que influyesen en la “*nació española*” para conseguir los objetivos catalanistas y les preguntaba como conseguirían los objetivos que se proponían si no participaban en la política activa. Acababa recordándole al arquitecto y presidente de la Asamblea de Manresa Domènech i Montaner que en un edificio dibujado sobre el papel no se vive⁵⁶.

En el número siguiente explicaron que Domènech i Montaner les envió una carta explicándoles que: “*Crech prudent dirli que no hi va haver tal discurs d’obertura. Lo que vaig llegir va ser lo preàmbul de la presentació de las bases com president que havia sigut de la comissió ponent. Lo demés ho vaig dir malament pero de cor*”. Esta rectificación les obligaba a explicar que basaron su crónica satírica sobre lo sucedido en Manresa en lo que publicó *La Renaixensa*, y que si se habían equivocado al decir que el texto leído por Domènech i Montaner era un discurso, cuando realmente era el preámbulo de presentación de las Bases, era porque *La Renaixensa* por dos veces aseguraba que el presidente de la Asamblea leyó su discurso y copiaban la noticia publicada por el portavoz catalanista que utilizaron para elaborar su crónica⁵⁷.

La burla satírica indignó a los partidarios de la UC que consideraban que desde *La Esquella de la Torratxa* y de *La Campana de Gràcia*, de las que Roca “*nés l’amo y s’hi poden fer tota classe de brometas, podria ab mes facilitat burlarse del Catalanisme, sense necessitat de buscar arguments en contra, que no trobaria*”. Reconocían que era un *posibilista*, pero veían en su actitud: “*¡Lleugeresa y mala fè tot d’una vegada*” y le recordaban que era un periodista que cobraba por escribir, mientras que los catalanistas “*paguem per treballar*” por lo que no sería posible que llegasen a un acuerdo⁵⁸.

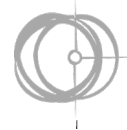
56. P. del O. [Josep ROCA i ROCA?], “Crónica”, *La Esquella de la Torratxa*, n. 690, 1-4-1892, p. 194.

57. *La Esquella de la Torratxa*, n. 691, 8-4-1892, p. 220.

58. *Lo Catalanista*, n. 247, 10-4-1892, p. 4.

El enfado de los impulsores de la UC hizo que Roca se burlase un poco más de ellos afirmando que pensaba que la Asamblea de Manresa la habrían organizado como una broma, pero que resultaba que iban en serio, ya que la “grey catalanista” le querría arrancar la piel. Roca argumentaba que se podría hacer broma de todo excepto del catalanismo, tal como puso de manifiesto un artículo de *La Renaixensa* que les llamaba “*llonguets de quarto*”, pero no les habría molestado, ya que era mejor ser “*llonguet de quarto que pa florit*”, es decir, que era mejor ser poca cosa que algo incomedible. Los redactores de *Lo Catalanista* de Sabadell estaban indignados con Roca, tal como pone de manifiesto la carta a Josep Roca i Roca, en la que lo consideraban “*l’únich perseguidor y ab careta*” de la Asamblea de Manresa, así como el representante del “*braç de gitano*” en Cataluña⁵⁹. En cambio, para Roca las críticas de los catalanistas lo que probarían era que lo que dijo de la Asamblea de Manresa no se lo podían quitar de la cabeza⁶⁰. Poco después de la Asamblea de Manresa, la obra de Guimerà *Judit de Welp* no tuvo éxito en Madrid y los catalanistas consideraban que se debía a la vinculación de su autor con la UC⁶¹. En cambio, Roca no compartía esta opinión, ya que Guimerà era un poeta y lo que se valoraba era su poesía⁶². Lo que no cambió fue el enojo de los catalanistas con su principal crítico desde el ámbito de la prensa satírica⁶³.

Roca, así como *La Campana de Gràcia* y *La Esquella de la Torratxa*, los periódicos satíricos que dirigió durante décadas, fueron muy críticos con el catalanismo en vías de politización, pero lo hicieron utilizando el catalán prefabiano y se dio la paradoja de que fueron un factor relevante de la propagación del catalanismo del que se mostraban tan críticos. El mismo Roca acabó volviéndose él mismo catalanista cuando se constituyó la *Solidaritat Catalana* en 1906. Claudi Ametlla conoció a Roca en su vejez y tenía la sensación de que le complacía que las dos revistas satíricas que dirigió hubiesen colaborado a impulsar el catalanismo, a pesar de pretender difundir, paradójicamente, un discurso explícitamente anticatalanista. También recordaba que los dirigentes republicanos en el período de las Bases de Manresa no eran catalanistas, pero se caracterizarían por su catalanidad⁶⁴.



Las reacciones a las Bases de Manresa

Las Bases establecieron un programa catalanista para transformar el Estado políticamente centralista y culturalmente en vías de uniformización español en un Estado compuesto. Rovira i Virgili afirmaba que: “*estaven inspirades en la fórmula federal, amb algunes concessions al vell règim de Catalunya*” y González Casanova las comparó con el proyecto federal de Vallés i Ribot del 1883⁶⁵. En 1892, el propio Pi y Margall

59. UN DELEGAT DE LA COSTA LLEVANT, “Carta desclosa a Joseph Roca y Roca”, *Lo Catalanista*, n. 247, 10-4-1892, pp. 1-3.

60. *La Esquella de la Torratxa*, n. 692 y 693, 15 y 22-4-1892, pp. 235-236 y 253.

61. “Felicítació” y F.G.M., “Una carta a ‘La Vanguardia’ Sobre l’estreno de ‘Judit de Welp’, Madrid” *Lo Catalanista*, n. 250 y 251, 1 y 8-5-1892, pp. 12-14, 16 y 1-5.

62. P. del O. [Josep ROCA i ROCA?], “Crónica”, *La Esquella de la Torratxa*, n. 694, 29-4-1892, p. 258.

63. “Sobre la qüestió palpitant”, *Lo Catalanista*, n. 278, 13-11-1892, pp. 1-5.

64. CLAUDI AMETLLA, *Memòries polítiques 1890-1917*, Barcelona, Pòrtic, 1963, pp. 64-65.

65. ANTONI ROVIRA I VIRGILI, *Resum d’història del catalanisme*, Barcelona, La Magrana, 1983, p. 57, y GONZÁLEZ CASANOVA, “Estudi...”, pp. XXXIII-XXXIV.

analizándolas en su semanario *El Nuevo Régimen* afirmó su carácter federal⁶⁶. Esta dimensión federal de las Bases es especialmente significativa si pensamos que conformaron el primer texto de proyecto constitucional del catalanismo conservador, romántico y católico, que en el momento de pensar un modelo de encaje de Cataluña en España lo hacía en clave federal, de autogobierno autonómico y gobierno estatal compartido.

Las Bases de Manresa se convirtieron, al menos formalmente, en el programa del catalanismo dominante hasta el cambio de siglo, aunque desde el momento en que se emprendió el camino de la participación electoral, con la constitución de la *Lliga Regionalista* y su participación en las elecciones, ya no servían ni como fundamento teórico ni mucho menos como programa práctico. Ya en el proceso de redacción y discusión, aquellos que tenían una visión más política y de futuro fueron críticos. Aunque Cambó recuerda que leyó las Bases: “*amb l’emoció amb què els jueus devien rebre els preceptes que baixà Moisès del Sinai*”. A Prat, por el historicismo que explícitamente defendió durante la Asamblea, le parecían poco claras e insuficientes, a la vez que Verdaguer i Callís las consideró utópicas e inoportunas, hasta el punto de que el presidente de la UC Domènech i Montaner tuvo que convencerle para que no hiciera una enmienda a la totalidad⁶⁷.

Bernat Torroja, a pesar de ser contrario a la elaboración de una propuesta de Bases para una Constitución Regional catalana, participó en la Asamblea de Manresa como delegado por Reus, pero desde las páginas de *La España Regional*, el portavoz de los regional-españolistas⁶⁸, se mostró muy crítico con el programa político de la UC, porque acentuaba la división del movimiento regionalista, y remarcaba que: “tememos que el deseo de exhibirse prematuramente por medio de un acto aparatoso, penosamente elaborado en Barcelona y dado a luz con alguna impremeditación en Manresa; lejos de unir como supuso, sea fuente y nuevo fomento de divergencias”. Afirmaba que era una iniciativa de los catalanistas que controlaban la *Lliga de Catalunya*, a los que reprochaba que aceptaran la politización del catalanismo, pero que hubieran boicoteado la candidatura de Pella y Forgas⁶⁹, cuando éste se presentó avalado por los conservadores y aceptando las trampas políticas que caracterizaron el *régimen del 76* en las elecciones de 1891.

El grupo que se vertebraba en torno a *La España Regional*, y el mismo Torroja, eran partidarios de ir paso a paso, planteando propuestas factibles, como la utilización de la lengua catalana en las escuelas y en los tribunales de Cataluña. Planteaba, por tanto, un programa gradualista y pragmático que evitaría: “los males y disgustos que de otro modo experimentaría” y conduciría a Cataluña “si bien lentamente, con mayor seguridad al logro de sus aspiraciones”. Desde la perspectiva de Torroja, iniciativas como la de Manresa resultarían negativas, ya que acentuaban el conflicto que separaba a las diferentes tendencias

66. Francisco PI y MARGALL, “Los Regionalistas”, *El Nuevo Régimen*, año II, n. 66, 16-4-1892, p. 2.

67. Francesc CAMBÓ, *Memòries* (1876-1936), Barcelona, Alpha, 1981, p. 28; GASOL, *Les “Bases de Manresa”*, pp. 41-42, y PLA, Josep, *Materials per a una història*, obra Completa, vol. 25, Barcelona, Destino, 1973, p. 46.

68. Josep PICH, “El Regionalisme tradicionalista, monàrquic, catòlic i espanyolista. La Revista la España Regional”, *El Contemporani*, 18 (1999), pp 36-45.

69. Bernat TORROJA, “Asamblea de Manresa”, *La España Regional*, tomo XII, 1892, pp. 195-197. Sobre las críticas de los catalanistas véanse “Aixís ho esperem” y “¿Conservador o regionalista?”, *Lo Catalanista*, n. 184 y 188, 25-1 y 22-2-1891, pp. 1-3 y 2-3.

catalanistas. Además, no permitían “atraer a los tímidos e indecisos [y] los adversarios lo esgrimirán como arma para combatirnos”⁷⁰.

El hecho de que los catalanistas se movilizasen para impedir que Pella fuese elegido en las elecciones de 1891 como candidato independiente, pero vinculado a los conservadores dinásticos, explica que éste fuese muy crítico con la UC y con las Bases de Manresa a las que consideraba una “*constitució á priori molt en líneas generals y dins dels principis ultra-federalistas*”, que serviría más para la propaganda que para resolver cuestiones fundamentales. Sin embargo, con lo que se mostraba más crítico era con su eclecticismo en lo que se refiere a la forma del Estado y con que no afirmaran que el catolicismo debería ser la religión oficial, tal y como sí hacía la Constitución española de 1876. Pella, así como el grupo que se vertebraba en *La España Regional*, eran explícitamente monárquicos y partidarios de la confesionalidad católica del Estado⁷¹.

Los catalanistas republicanos de *L'Arch de Sant Martí* publicaron íntegramente el manifiesto del Consejo General del *Centre Català* del 5 de mayo de 1892. En el manifiesto afirmaban que la UC no era una plataforma unitaria del catalanismo, porque los que habían iniciado su proceso de politización, el *Centre Català*, habían sido excluidos y: “*Segons totes las apariencias, aquesta Unió ho es sols dels elements reaccionaris que militan vegetant com plantas parasitaries en lo catalanisme*”, como pondrían de manifiesto que las Bases para la Constitución regional Catalana no serían lo que su título refleja, sino un proyecto de constitución federal incompleto y con unas bases “*plenas de llevat reaccionari tant evident que las cosas mes essencials qu'en ellas s'hi consignan resultan dintre l'estat social y polítich d'avuy dia, completament impracticables*”. Acusaban a la UC de haber levantado la bandera de la división y del antagonismo que debilitaría al catalanismo y beneficiaba a los partidarios del centralismo. Recordaban que continuaban existiendo y defendiendo su lema de *Catalunya y Avant*. Añadían que podía compararse las Bases de la UC de 1892 con el programa político del *Centre Català* de 1890, para probar lo que afirmaban⁷².

Los impulsores de la UC y de las Bases de Manresa no les replicaron, y uno de sus periódicos, *L'Arch de Sant Martí*, publicó íntegramente el manifiesto sin ningún comentario. En cambio, los que sí lo comentaron fueron los regional-españolistas de *La España Regional* y los republicanos de orientación catalanista de *El Diluvio*. Los primeros explicaban que los federal-catalanistas del *Centre Català* de Barcelona replicaron a las Bases aprobadas en la Asamblea de Manresa de la UC con un manifiesto en el que les acusaban de ser reaccionarios, tanto a los dirigentes de la UC como al programa político que formularon en Manresa. Los redactores de *La España Regional* criticaban tanto las Bases de Manresa como el Programa Político catalanista del *Centre Català*, ya que ambos proyectos tendrían en común su inutilidad práctica, aunque consideraban peor al del *Centre Català*⁷³.

Para *El Diluvio* el manifiesto del *Centre Català* de Barcelona sería: “Catalanismo contra catalanismo”. La primera asociación política catalanista recordaba que, en los dos primeros congresos catalanistas, en 1880 y 1883, ya habían formulado el programa político

70. TORROJA, “*Asamblea de Manresa*”, pp. 197-198.

71. PELLA I FORGAS, *La España Regional*, núm. 66, tomo XII, 1891. Le replicaron en J.B. y reprodujeron el artículo de *La Renaixensa* de C. de la K., “La Unió Catalanista y el señor Pella”, “Una vegada y prou”, *Lo Catalanista*, n. 224 y 230, 9-11 y 13-12-1891, pp. 1-3 y 5-8. Véase también PELLA I FORGAS, *La crisis del catalanisme*, pp. 29 y 32-33.

72. LO CONSELL GENERAL, *L'Arch de Sant Martí*, n. 538, 8-5-1892, pp. 223-224.

73. Ibidem, p. 379.



del catalanismo, que la UC no unía a todos los catalanistas y que su programa político sería reaccionario. Los redactores de *El Diluvio* aseguraban que “simpatizamos con el *Centre*, por más que creamos que el documento que acaba de publicar debió ser y pudo ser mucho más contundente, preciso y acentuado”⁷⁴.

El catalanismo en vías de politización aspiraba a la autonomía catalana y uno de sus referentes eran los nacionalistas irlandeses que luchaban por su autonomía y hacían “*vots pera la prompte redenció dels pobles oprimits*”⁷⁵. No obstante, tal como afirmaba el abogado y político, primero liberal del sector encabezado por Canalejas y posteriormente de la *Lliga*, Garriga y Massó, en el período que va de 1888 a 1898 muchos catalanes intentaron “*assimilar-se al tipus castellà, que era el patrocinat per l'Estat espanyol com a propi*”, pero los partidarios del centralismo no aprovecharon su ventana de oportunidad⁷⁶.

Conclusiones

La constitución de la UC fue muy relevante en la consolidación del giro hacia el conservadurismo del catalanismo en vías de politización, con el impulso de la voluntad de intervenir en el espacio público, sin entrar plenamente, pese a ello, en el juego político del sistema de partidos de la Restauración. Dentro del catalanismo en vías de politización, continuaba la resistencia a formar parte de la política institucional, alimentada por la falta de representatividad política real del *régimen del 76*. El *Centre Català*, la *Lliga de Catalunya* y la *Unió Catalanista* fueron asociaciones y/o plataformas políticas, pero no partidos políticos. La propia redacción de las Bases de Manresa y su complejidad reflejan la diversidad de los sectores ideológicos que convivían dentro de la UC. Existían en ella al menos tres grandes grupos: en primer lugar, el grupo romántico de *La Renaixensa*, muy nacionalista y muy hostil a la política de partidos, el cual mantendría acérrimamente su posición contraria al parlamentarismo incluso entrado el siglo XX; en segundo lugar, los católicos-traditionalistas de *La Veu de Montserrat*, que no participaron en la asamblea por diferentes motivos –personales o de posicionamiento de la Iglesia Católica–, pero que avalaron las bases e influyeron en ellas; en tercer lugar, muy influidos por el segundo grupo, sobre todo por Torras i Bages, existía un tercer grupo que en aquel momento era joven y muy cercano a los otros dos, pero que con la crisis del 98 evolucionaría y confluiría con grupos regionalistas en *La Veu de Catalunya* y la *Lliga Regionalista*, y pasaría a hacer política de partidos y participando en el Régimen de la Restauración, aunque eso sería más tarde y en otro contexto político.

Las bases surgidas de la asamblea de Manresa se caracterizan por un aire medievalizante que impregnó tanto el acto como el texto, hasta el punto de que muchos vieron la asamblea como una especie de restauración de las antiguas Cortes catalanas. No obstante, el propio Prat de la Riba se mostró crítico con las bases, al considerar que no respondían a las tradiciones políticas catalanas y que estarían *contaminadas* por el parlamentarismo liberal. Por eso, proponía la creación de una Diputación de Cataluña, heredera de la Diputación del General, desaparecida con la derrota de 1714, en el marco de una España casi confederal. El Prat de la Riba de 1892, pese a defender políticas realistas, mantenía una concepción de Cataluña basada en criterios historicistas y

74. “Catalanismo contra catalanismo”, *El Diluvio*, n. 128, 8-5-1892, p. 3.914.

75. *Lo Catalanista*, núm. 292, 19-2-1893, p. 1.

76. Joan GARRIGA I MASSÓ, *Memòries d'un liberal catalanista (1871-1939)*, Barcelona, Edicions 62, 1987, p. 82.

corporativistas. Las bases plantean un sistema electoral entre censatario, corporativo-gremial y familiar, que evidencia una respuesta de raíces tradicionalistas a las limitaciones parlamentarias del Estado liberal conservador español que caracterizó al *régimen del 76*. El catalanismo conservador, que lideró Prat de la Riba, no aceptaría el parlamentarismo en su forma liberal –con partidos políticos y sufragio individual– hasta años más tarde; en ese momento, defendían que la representatividad del sistema político y su regeneración se podría llevar a cabo a través del corporativismo, arbitrado por el monarca. Incluso, en su intervención en Manresa, dijo que la primera manifestación política del catalanismo tendría que evitar cualquier vínculo con el parlamentarismo liberal.

La importancia de las Bases radica en el mito que se tejió en su entorno, alimentado en gran medida por el discurso nacionalista español de la prensa y de los políticos partidarios del centralismo, y principalmente porque hacían explícito el relevo en la dirección del catalanismo político. Los conservadores habían tomado la iniciativa y tenían ya su programa político. Esto no significa que la UC fuera un todo homogéneo conservador, ni siquiera en aquellos años, pero sí que el catalanismo que proponía el grupo dirigente de la UC no era el liberal, de talante republicano, y laico de los federal-catalanistas del *Centre Català*, reflejado en su lema de *Catalunya i Avant*.

A la pregunta de si las Bases de Manresa fundaron el catalanismo político, la respuesta es negativa. Sin embargo, las bases sirvieron para potenciar la tendencia catalanista que lideró la constitución de la *Lliga Regionalista* y su definitiva politización. Las bases fueron impulsadas por una plataforma catalanista que pretendía ser unitaria, la UC, que se constituyó en 1891, pero que no aglutinaba a todas las tendencias catalanistas, aunque sí a los dirigentes, –especialmente, a uno de los dos secretarios de la Asamblea de 1892, el entonces muy joven Enric Prat de la Riba– que encabezaban el paso del catalanismo de movimiento cultural en vías de politización a político. Las Bases de Manresa sintetizaron una buena parte de los objetivos políticos de la mayor parte de los catalanistas en forma de bases constitucionales, incluso de los que estaban enfrentados a la UC y eran liberales progresistas, ya que pretendían transformar el Estado política, administrativa y judicialmente centralista, a su vez en vías de uniformización cultural, en uno descentralizado y respetuoso con la cultura catalana, es decir, que de Estado simple pasase a compuesto.

La fundación de la UC y la elaboración de su programa político, las Bases de Manresa, tuvieron una cierta importancia en el proceso que desembocó en la definitiva politización del catalanismo. Las semillas sembradas por los partidarios de la politización del catalanismo desde 1880 invernaron durante prácticamente toda la década de 1890, a pesar de la actividad de plataformas catalanistas como la UC, hasta que España se vio sacudida por la crisis de 1898. El *desastre del 98* modificó sustancialmente el escenario político del *régimen del 76* y potenció que el catalanismo político se desarrollara rápidamente, pero esa es otra historia.

